

28+
Asunto: causa y fe

Juicio No. 24571-2022-00497

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, jueves 8 de diciembre del 2022, las 15h19. **VISTOS:** Continuando con la sustanciación de este juicio, forme parte del proceso la razón sentada por la actuario del despacho de fecha 08 de diciembre del 2022 así como el Oficio No. CPJ-SE-UJVCMF-ERMB-2022-01051-OF, de fecha Santa Elena, 7 de diciembre del 2022, suscrito por la Ab. Sandy Lainez Palma en su calidad de Secretaria de la Unidad Judicial de Violencia contra la mujer o miembro del Nucleo Familiar, con sede en la ciudad Santa Elena, mediante el cual remite la causa No. 24571-2022-00497, dando cumplimiento con lo dispuesto en el auto que antecede. Del escrito presentado por Rolando Omar Heredia Pincay, en mi calidad de Gerente de CONSTRUGENCO S.A., de fecha martes 29 de noviembre del 2022, las 12h16, se establece que el mismo deduce Acción Constitucional Extraordinaria de Protección, ante aquello se considera: **PRIMERO:** Conforme el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente original de este proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, para que una de sus Salas de Admisiones conozca y emita la resolución respectiva. **SEGUNDO:** Al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a los sujetos procesales que intervienen en este proceso constitucional con el contenido de la Acción Constitucional propuesta. **TERCERO:** En el término de 5 días la señora la señora Actuario de esta Sala remita el expediente original al Organismo de Control Constitucional en la ciudad de Quito, donde se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. Considérese la casilla judicial y los correos electrónicos que señala para sus notificaciones, emplazándose a las partes para que concurran ante el referido organismo para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. **CUARTO:** Remítase al Juez de Primera instancia copias certificadas de las sentencias que han sido dictadas en la presente causa para su ejecución. Actúe la señora Abogada Nuriz Lettis Batalla Dueñas, Secretaria Relatora de esta Corte Provincial, nombrada mediante resolución 317-2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 12 de octubre del 2015.- **NOTIFÍQUESE**

SUSY
ALEXANDRA
PANCHANA
SUAREZ
PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA
JUEZA (PONENTE)

Firmado digitalmente
por SUSY ALEXANDRA
PANCHANA SUAREZ
Fecha: 2022.12.08
15:21:07 -05'00'



CAMACHO FLORES JUAN CARLOS
JUEZ

CAICEDO ANTE SILVANA ISABEL

JUEZA

En Santa Elena, jueves ocho de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LOPEZ ZAMBRANO MAYRA MARISOL en el correo electrónico yael_natasha1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0929809416 del Dr./Ab. YAEL NATASHA LINDAO BARZOLA; en el correo electrónico pitonizaz@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0603476466 del Dr./Ab. ZAVALA FONSECA OLIVIA VANESSA; en el correo electrónico cesaradriangarciag@gmail.com, vzavalafonseca@gmail.com, chiefgarcia@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0923939037 del Dr./Ab. CÉSAR ADRIÁN GARCÍA GALVÁN. CONSTRUGENCO S.A., DRA. VANESA AGUIRRE GUZMAN PROCURADORA JUDICIAL DE DIANA EMILIA HEREDIA PINCAY en el correo electrónico vaaguirreguzman@gmail.com, jmeythaler@lmzabogados.com, vaguirre@lmzabogados.com, info@lmzabogados.com, en el casillero electrónico No. 1713190815 del Dr./Ab. VANESA ALEJANDRA AGUIRRE GUZMÁN; HEREDIA PINCAY ROLANDO OMAR en el correo electrónico rolheredia@hotmail.com, dianaemiliaheredia@hotmail.com, vbeltran@lmzabogados.com, info@lmzabogados.com; en el correo electrónico vaaguirreguzman@gmail.com, jmeythaler@lmzabogados.com, jpena@lmzabogados.com, info@lmzabogados.com, en el casillero electrónico No. 1713190815 del Dr./Ab. VANESA ALEJANDRA AGUIRRE GUZMÁN; SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en el correo electrónico jicazao@supercias.gob.ec, cjnunez@supercias.gob.ec, vtoledo@supercias.gob.ec, cbajana@supercias.gob.ec, lfajardo@supercias.gob.ec, rosamc@supercias.gob.ec; en el correo electrónico aorellana@supercias.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0908953375 del Dr./Ab. ORELLANA BERNAL ANDRES ADOLFO. ABG. TANNYA PLAZA GUZMAN, JUEZA DE LA UNIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR en el correo electrónico plazatannya@hotmail.com; DRA. VANESA AGUIRRE GUZMAN PROCURADORA JUDICIAL DE DIANA EMILIA HEREDIA PINCAY en el correo electrónico josez10117@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1721608790 del Dr./Ab. JOSE MIGUEL ZUÑIGA CARRERA; HEREDIA PINCAY DIANA EMILIA en el correo electrónico vickybelmon@hotmail.com, vaguirre@lmzabogados.com, vbeltran@lmzabogados.com, jpena@lmzabogados.com, info@lmzabogados.com, jmeythaler@lmzabogados.com, en el casillero electrónico No. 1720021136 del Dr./Ab. BELTRAN MONTALVO MARIA VICTORIA. Certifico:

BATALLA DUENAS NURIZ LETTIS
SECRETARIA